





... Ordenanzas y Reglamentos

Nueva Búsqueda

## Valdoviño - Ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios educativos, culturales y deportivos

Publicación provisional : 20-01-1999 BOP Nº 15 -- Publicación definitiva : 20-01-1999 BOP Nº 15

Redacción Aplicable desde 11-02-2006

Redacciones   
 - Artículo 3º

### Artículo 3º

El importe del precio público fijado en esta ordenanza cubrirá, como mínimo, el coste del servicio prestado, pudiendo fijarse un precio público por debajo del coste, cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen.

#### 3.1. TARIFAS:

##### 3.1.1. DEPORTES

\* Juegos deportivos. Cuotas de inscripción:

Categoría senior: 11,06 euros.

Categoría juvenil: 7,37 euros.

Categoría infantil: 3,68 euros.

\* Escuelas deportivas (+18 años)

2 horas/semana: 8,86 euros/mes

3 horas/semana: 12,54 euros/mes.

5 horas/semana: 22,12 euros/mes.

\* Escuelas deportivas (-18 años)

1 hora/semana: 3,68 euros/mes.

2 horas/semana: 7,37 euros/mes

3 horas/semana: 11,06 euros/mes.

5 horas/semana: 18,43 euros/mes.

\* Cursos de surf y otras actividades acuáticas

Senior: 81,11 euros.

Otras categorías: 66,36 euros.

\* Cursos de remo o vela menor

Senior: 147,47 euros.

Otras categorías: 110,60 euros.

Otras actividades de formación deportiva. Los costes se atenderán, de acuerdo con lo preceptuado por la ley, a la cobertura de los gastos de organización, minorados en lo posible por la parte subvencionada por instituciones públicas o patrocinadores privados. Para cada actividad se elaborará el correspondiente estudio de costes.

##### 3.1.2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Se entienden por actividades extraescolares aquellas actividades de cualquier tipo organizadas por el Ayuntamiento, con personal propio o contratado expresamente para esa finalidad, realizadas en instalaciones propias o en la de los centros escolares del municipio y destinadas a los alumnos de los centros educativos del término municipal, con una duración igual o inferior al curso escolar. Cuota única: inscripción anual: 36,88 euros.

##### 3.1.3. ACTIVIDADES CULTURALES

Escuelas y talleres de pintura, escultura, alfarería y demás artes plásticas en general, con al menos 8 horas mensuales de actividad.

Adultos: 29,49 euros.

Menores 18 años: 22,12 euros.

\* Otras escuelas o actividades formativas y servicios culturales. Los costes se atenderán, de acuerdo con lo preceptuado por la ley, a la cobertura de los gastos de organización,

\* minorados en la posible parte subvencionada por instituciones publicas o patrocinadores privados. Para cada actividad se elaborará el correspondiente estudio de costes.

3.1.4. ACAMPADAS JUVENILES: 36,88 euros/semana.

**Nota Legal**

**Servicio de Asistencia Económica a Municipios**